

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**1. Con Habilitación Nacional****1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villarejo, a 29 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993

III.C.970

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 20 de Abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 21 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.971

Aprobada por la Corporación Municipal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 20 de abril de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado. Zorraquín, 21 de abril de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.994

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. OSMUNDO GARCIA SAENZ, contr Acuerdo del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, de fecha 3 de Diciembre de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 27 de Mayo de 1992, en expediente de declaración de ruina en Barrio Bodegas nº 23.

Este recurso lleva el número 151/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Abril de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.995

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de Abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FEDERACION RIOJANA DE PIRAGÜISMO, contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE del Gobierno de La Rioja, en relación a la Orden de 11 de Diciembre de 1992, por la que se fijan los periodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 1993 (Boletín Oficial de La Rioja número 157, de 31 de Diciembre de 1992), y especialmente contra el artículo 15; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de Enero de 1993.

Este recurso lleva el número 01/0000170/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 23 de Abril de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.996

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de Abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CHA SMACINTOSH, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo.Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 16 de Diciembre de 1992, dictada en expediente número 17.561/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución

de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de Diciembre de 1992, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en el acta número 469/91.

Este recurso lleva el número 172/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de Abril de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.997

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL MARAÑON GOMEZ, en nombre y representación de D. JOSE LUIS CARASA, como legal representante de la Entidad Mercantil URBANIZADORA DEL NORTE S.L., contra la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en lo concerniente a las determinaciones urbanísticas en el sector sur de Logroño, y subsidiariamente frente a la aprobación inicial y provisional del citado Plan.

Este recurso lleva el número 175/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Abril de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.998

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA MARIA MORCILLO GARCIA, Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra, sobre denegación tácita, por silencio administrativo de la reclamación de retribuciones por importe de cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (445.259 Pts.), interesada por escrito de fecha 22 de Abril de 1992.

Este recurso lleva el número 1/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 27 de Abril de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.